



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº. 006 -2016-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 20 de enero del 2016.

VISTO:

El Informe Nº 011-2016-SEDA AYACUCHO-GAF/DLSG-WSS, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº. 167-2015-SEDA AYACUCHO/GG, del 29 de diciembre del 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A" - SEDA AYACUCHO;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: (en adelante PAC) *A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.*

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF señala que el PAC *es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no menor de (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.*

Que, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en*



general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 011-2016-SEDA AYACUCHO/DLSG-WSS, el Jefe del Dpto. de Logística y Servicios Generales, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del año 2016, así mismo señala que el mencionado plan ha sido proyectado de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura y de acuerdo a las necesidades de bienes, servicios y obras de la entidad; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Entidad Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A - SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A" - SEDA AYACUCHO para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, el mismo como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a la fecha de su aprobación, así como en el portal institucional.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Desarrollo Institucional, la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2016, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.
Ing. CESAR R. PALACIOS SULCA
GERENTE GENERAL

